

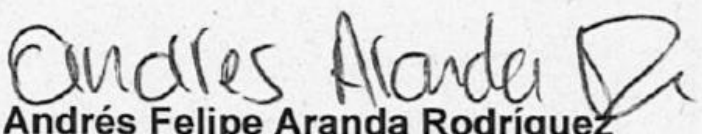
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
NIT: 900.959.048-4

DEBE A:

Andrés Felipe Aranda Rodríguez
CC. 1.010.185.067 de Bogotá D.C.

La suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.577.155)**, por concepto de: *Prestar servicios profesionales especializados a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de Control Interno Disciplinario dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional.*” como PROFESIONAL ESPECIALIZADO III – ABOGADO, durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios **N° 2479-2026.**



Andrés Felipe Aranda Rodríguez
CC. 1.010.185.067 de Bogotá D.C.
Cuenta de Ahorros Davivienda N° 451500184879

					Versión 3			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA					Fecha de aprobación 2/15/2018			
					Código: 04-02-FO-0002			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA:			ANDRES FELIPE ARANDA RODRIGUEZ					
TIPO DE DOCUMENTO:			C.C	X	C.E	No.		1010185067
CORREO ELECTRONICO:			andresfelipe.aranda@gmail.com			CELULAR:		3002836283
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:						SUBRED		
UBICACIÓN DEL SERVICIO:			ADM CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO USS 35 CUNDINAMARCA			SEDE:		SUBRED
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	SU45T03	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DAVIVIENDA S.A				TIPO DE CUENTA:		AHORRO	
NUMERO DE CUENTA BANCARIA			550451500184879				PENSIONADO	NO
INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
NÚMERO DE CONTRATO		2479			VIGENCIA		2026	
NÚMERO DE CDP	1123	FECHA	2026-05-14 11:30:53.000	NÚMERO DE CRP	21551	FECHA	2026-05-28 00:00:00.000	
OBJETO DEL CONTRATO:		PROFESIONAL ESPECIALIZADO III						
PERIODO CERTIFICADO:			DESDE	FECHA INICIAL		HASTA	FECHA FINAL	
				2026-06-01			2026-06-30	
VALOR HONORARIOS MENSUALES:				\$6,577,155				
TIPO DE SERVICIOS	Administrativo		RESERVA DE GLOSA 0%			N/A		
OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.								
CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO								
CONCEPTO						VALORES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:						\$39,462,930		
VALOR EJECUTADO						\$32,885,775		
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA						\$6,577,155		
VALOR A LIBERAR						\$0		
SALDO POR EJECUTAR						\$6,577,155		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN						83%		
El intervisor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:								
Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a \$2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.								
Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES		
81348100	\$2,630,862	\$328,858	\$420,938	3	\$64,088	\$813,883		
Dado en Bogotá a los treinta(30) días del mes de Junio de 2026. Lo anterior para que surta el pago pertinente.								
YEIMY LORENA COLMENARES GONZALEZ 1012379301 Supervisor								
Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.								
Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.. Copyright © 2021								

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Hacer seguimiento de los términos procesales de las acciones disciplinarias que le sean asignados por la Oficina de Control Disciplinario Interno	En atención al contenido normativo del artículo 18 del Código General Disciplinario, se efectuó una revisión periódica y sistematizada de las actuaciones disciplinarias a cargo, en especial las actuaciones sustanciadas y procesos priorizados. Así mismo en las diferentes reuniones, se rindió informe del estado de los procesos.	1. PROCESOS SUSTANCIADOS: 077-2026/ 074-2026 / 071-2026 / 063-2026/ 065-2026 / 068-2026 / 073-2024 / 074-2024 / 078-2024 / 083-2024 / 032-2025 2. PROCESOS DETRIMENTO PATRIMONIAL Y GLOSAS MAYO 2026. 3. BASE DE DATOS ACTUALIZADA OCDI
2. Adelantar las actuaciones disciplinarias correspondientes de los procesos asignados de conformidad a lo establecido en la Ley 1952 de 2019 modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.	De conformidad a las disposiciones normativas de la Ley 1952 de 2019 modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021, se llevó a cabo la revisión técnica y material de los procesos disciplinarios asignados, para acto seguido proyectar las actuaciones que en derecho corresponde.. Se realizó revisión técnica y material de los procesos asignados durante el curso objeto de cobro, con las actuaciones que se relacionan	1. PROCESOS ASIGNADOS • INDAGACIÓN PREVIA 074-2026 071-2026 063-2026 065-2026 • INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA 077-2026 • INHIBITORIO 068-2026 2. BASE DE DATOS ACTUALIZADA OCDI
3. Proyectar Autos Interlocutorios y de sustanciación de acuerdo a las etapas en que se encuentren los procesos asignados.	Se realizó la sustanciación y trámite (proyección de autos interlocutorios y de sustanciación) de los procesos disciplinarios cargo. Se proyectaron autos interlocutorios y de sustanciación, en las siguientes actuaciones:	• INDAGACIÓN PREVIA 074-2026 071-2026 063-2026 065-2026 • INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA 077-2026 • INHIBITORIO 068-2026 • PRORROGA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA 073-2024 074-2024 • NULIDAD 032-2025 • TERMINACIÓN Y ARCHIVO 078-2026 083-2026 2. BASE DE DATOS ACTUALIZADA OCDI
4. Dar cumplimiento a los Autos Interlocutorios y de sustanciación que le sean asignados.	Se realizaron las gestiones de revisión y seguimiento de las ordenes impartidas en cada una de las providencias proyectadas y aprobadas. Así mismo se realizó control de las comunicaciones emitidas en el marco de las actuaciones sustanciadas y/o tramitadas.	Se realizó control en el aplicativo de gestión documental AGILSALUD, a las comunicaciones y oficios elaborados por el Técnico Administrativo de la Oficina, con el fin de verificar el cumplimiento de lo previsto en cada uno de los proveídos aprobados, así como el contenido de las respuestas emitidas por cada una de las áreas y/o dependencias oficiadas en el marco de las pruebas ordenadas y decretadas, las cuales fueron efectivamente allegadas y valoradas en las actuaciones disciplinarias. Las evidencias reposan en el sistema de gestión documental AGILSALUD, Bases de datos de correspondencia interna y externa, planillas de envío de correspondencia y en los expedientes disciplinarios a cargo.
5. Realizar las comunicaciones y/o notificaciones de las actuaciones que sean adelantadas en el marco de los procesos asignados en los términos establecidos en el Código General Disciplinario	De acuerdo con el contenido normativo de los artículos 120 y siguientes del Código General Disciplinario, se procedió a comunicar y notificar las actuaciones disciplinarias a cargo, que así lo requirieron.	Se surtieron las correspondientes comunicaciones (comunicación a sujetos procesales, solicitudes probatorias, respuestas a requerimientos, entre otros), así como la atención a sujetos procesales dentro de los procesos sustanciados. Adicionalmente se llevaron a cabo notificaciones personales y electrónicas en las diligencias que según su trámite y etapa procesal lo requirieron, en igual sentido se procedió según disposición normativa a la publicación en la cartelera del Despacho. Los soportes pueden ser evidenciados en los procesos disciplinarios a cargo. En lo que respecta a las notificaciones electrónicas (artículo 122 Ley 1952 de 2019), pueden ser evidenciadas tanto en el correo electrónico institucional, como en los procesos asignados.

6. Dar respuesta dentro del término legal al 100% de las peticiones que le sean asignadas por el supervisor del contrato	De acuerdo con el contenido normativo de los artículos 14 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se atendió la totalidad de peticiones asignadas. Se dio respuesta oportuna y de fondo a la totalidad de peticiones asignadas, con las cuales se garantizó el núcleo esencial del Derecho de Petición, con la precisión que, las actuaciones que conoce y adelanta el Despacho, no se rigen por las previsiones normativas del artículo 23 superior como quiera que el procedimiento disciplinario está regulado por una norma especial, Ley 1952 de 2019 modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. Cuya trazabilidad y atención puede ser verificada en la plataforma de gestión documental AGILSALUD y en el correo electrónico institucional.	• RESPUESTA SOLICITUD DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • RESPUESTA REQUERIMIENTO ESTADO PROCESOS DISCIPLINARIOS EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN
7. Realizar el registro de actuaciones en la base de datos o sistema de información interno de la Oficina de Control Disciplinario Interno	Se llevó a cabo la correspondiente actualización de los procesos sustanciados en la Base de Datos del Despacho.	• PROCESOS SUSTANCIADOS: 077-2026/ 074-2026 / 071-2026 / 063-2026/ 065-2026 / 068-2026 / 073-2024 / 074-2024 / 078-2024 / 083-2024 / 032-2025
8. Mantener actualizado el Sistema de Información Disciplinaria Distrital de los procesos asignados.	Para la presente vigencia no se requirió	N/A
9. Tomar declaraciones de los procesos que le sean asignados.	De conformidad a lo dispuesto en las actuaciones disciplinarias asignadas y en concordancia con los artículos 147 y siguientes de la Codificación Disciplinaria, se practicaron diligencias (declaración juramentada – ampliación de queja y/o versión libre) en las actuaciones disciplinarias a cargo que, así lo requirieron, según la programación y agenda del Despacho	Para el periodo objeto no se programaron diligencias.
10. Elaborar los informes y reportes de información institucional y a los entes de control asignados por el supervisor del contrato	En atención a las asignaciones efectuadas por la supervisión contractual se elaboró y prestó coadyuvancia en los informes y reportes de información institucional y externos elevados a la dependencia. Los soportes pueden ser verificados y/o cotejados en las carpetas del Despacho, aplicativo documental AGILSALUD, Carpetas Compartidas, Sistema de Gestión de la Información Almera y correo electrónico	• INFORME PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL MAYO 2026 • INFORME INDICADOR PAA-16-04 MARZO MAYO 2026
11. Ejecutar las actividades establecida en la vigencia 2025 en el marco del Plan Preventivo Disciplinario	En atención a la función de prevención y sensibilización a cargo de la Oficina, así como al marco funcional previsto en el Código General Disciplinario, se realizaron acciones pertinentes a su cumplimiento, según lo determinado en el Comité técnico enero 2026, así como las demás instrucciones impartidas por la jefe del Despacho	• PROPUESTA TIPS Y POP UP DISCIPLINARIOS PQRS • PRESENTACIÓN EAC 05/06/2026 ACOSO SEXUAL EN EL CONTEXTO LABORAL • EAC 05/06/2026 ACOSO SEXUAL EN EL CONTEXTO LABORAL
12. Mantener la reserva legal de las actuaciones que se adelantan en la oficina.	De conformidad a los postulados normativos de la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021 y demás normas concordantes, así como al clausulado contractual y a las temáticas abordadas en los comités del Despacho, se garantizó la reserva y custodia de los procesos disciplinarios a cargo.	Actas de comité técnicos adelantadas en el presente curso Al respecto resulta pertinente resaltar el contenido normativo del artículo 115 del Código General Disciplinario. ARTICULO 115 Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición.

13. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto contractual	En atención al contenido contractual, se dio cumplimiento a las asignaciones efectuadas. Se cumplieron las asignaciones efectuadas por la supervisión contractual en el marco de las peticiones e informes delegados para trámite y respuesta, las cuales pueden ser verificadas en el correo electrónico institucional en el marco del periodo de la presente cuenta y carpetas administrativas del Despacho	ASISTENCIA REUNIÓN Plantillas GRI 2 Contenidos Generales Subred Sur Occidente 10/06/2026 • ASISTENCIA REUNIÓN Plantillas GRI 2 Contenidos Generales Subred Sur Occidente 11/06/2026 • INFORME GRI 2-215 • INFORME GRI4-04 • INFORME GRI 205-3 • APOYO REVISIÓN PROTOCOLO ACOSO SEXUAL EN EL CONTEXTO LABORAL
YEIMY LORENA COLMENARES GONZALEZ 1012379301 Supervisor		
Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.. Copyright © 2021		

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1010185067	ANDRES FELIPE ARANDA RODRIGUEZ		Calle 70 F N105i16 alamos norte	3097779	andresfelipe.aranda@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
81348100	07/05/2026	90793168	09/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	N	\$4,040,000	\$891.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD					Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	328.900	0		0		0	0	0	0	328.900	1

TOTALES PENSIÓN					Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria										
230301	Porvenir	800224808-8	421.000		0	0	0	0	0	0		421.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES					Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	141.500					141.500	0	0	141.500			1415	141.500	1

TOTALES CAJAS								
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	328.900	328.900
Pensión	1	421.000	421.000
Riesgos Laborales	1	141.500	141.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	891.400	891.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1010185067	ANDRES FELIPE ARANDA RODRIGUEZ		Calle 70 F N105i16 alamos norte	3097779	andresfelipe.aranda@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
81348100	07/05/2026	90793168	09/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	N	\$4,040,000	\$891.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES															
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud po	Extranjero	Colom. exterior	Exonente	INS	RET	TDE	TAF	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1010185067	ARANDA RODRIGUEZ ANDRES FELIPE	59	0			N															230301	6.671.000	30	1.067.400	0	0	0	0	EPS008	6.671.000	30	833.900	14-23	6.671.000	30	3	162.600	CCF24	4.040.000	30	80.800	0	0	0	0	0